



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 2018-00301 00

Secretaría de cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 11 de marzo de 2020, dentro del cuaderno de la demanda de reconvención, empero, atendiendo lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022, al curador comuníquesele por el medio más expedito, y respecto del oficio dirigido al Juzgado Penal Municipal con función de Control de Garantías de esta ciudad, envíese por parte de la secretaria de este despacho, con copia al interesado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en
estado No. 062 de hoy
17 DE AGOSTO DE 2022.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c72e9817c98a11cce711c559bf31bcc8dd30425cfb22deea6a6dac4fa6a6be1**

Documento generado en 10/08/2022 03:26:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>